



DECRETO DE ALCALDIA

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 37/2017, de 18 de Enero, se procedió a designar a D. Ernesto Ortega Lucas con DNI 48416741Q como Representante personal del Alcaldía en el núcleo de La Estación de Blanca (Alcalde de Barrio), de conformidad con el artículo 20 TRRL, y por el artículo 122 ROF, que fijan que: *en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan Entidad local, el alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en el mismo.*

Vista la necesidad dar un nuevo impulso a la actividad y organización municipal, y que el cargo tiene un carácter honorífico, no implicando ningún tipo de relación laboral con el Ayuntamiento y durará mientras dure el mandato electoral, o hasta que la Alcaldía acuerde libremente el fin, ostentando el representante la condición de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía en virtud del Art.21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante,
RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar a D. Ernesto Ortega Lucas con DNI 48416741Q como Representante personal del Alcaldía en el núcleo de La Estación de Blanca (Alcalde de Barrio).

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado/a, a los efectos oportunos, y publicar anuncio en el Tablón de Edictos y el BORM.

**En Blanca, en fecha al margen.
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**

LA ALCALDESA

**Doy fe
EL SECRETARIO**